

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0880/23

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de marzo de 2023 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, publicándose anuncio en el BOP número 49, de 13 de marzo de 2023.

Durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido RO 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 2023

<b>INGRESOS</b>	
<b>Capítulo / Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	2.548.300,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	496.300,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.500,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	392.965,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.000,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS	
9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.551.065,00</b>



<b>GASTOS</b>	
<b>Capítulo / Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.690.462,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.814.703,00
3º GASTOS FINANCIEROS	13.000,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.900,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6º INVERSIONES REALES	766.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8º ACTIVOS FINANCIEROS	
9º PASIVOS FINANCIEROS	95.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.551.065,00</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arenas de San Pedro, 4 de abril de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.